Juzgado Civil Laboral del Circuito

jcctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Ordinario laboral
Radicado: 05154311200**12016-00177**00
Decisión : Realiza requerimiento

En el presente trámite se observa que se encuentra vencido el plazo otorgado a los gerentes de las entidades Bancolombia y Grupo Réditos Empresariales GANA, para que dieran respuesta a los oficios No. 0238 del 19 de abril de 2023, dirigido a Bancolombia y 0239 de la misma fecha, dirigido a Gana y que fuera puesto en su conocimiento en mayo 17 de 2023 mediante las cuentas de correo electrónico notificacijudicial@bancolombia.com y notificacionesgruporeditos@gruporeditos.com respectivamente y, sin que a la fecha haya cumplido lo ordenado, por lo que se les requiere para que en el termino de cinco (5) días, den cumplimiento a dicha orden judicial, aportando la información solicitada.

Se advertirá a los requeridos, sobre las sanciones legales a que habrá lugar en caso de persistir en el incumplimiento de la orden judicial impartida y comunicada.

Por secretaria expídase el correspondiente oficio de requerimiento.

NOTIFÍQUESE

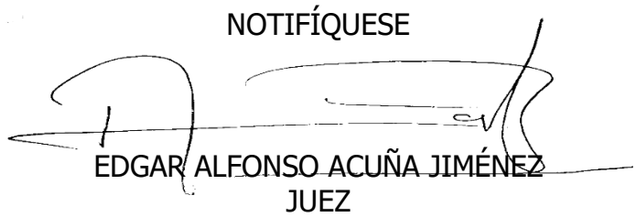

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4465dbabeb2ff47c244b923c9f6d1da794f7cd112dccd65c7c09c1d6029f797c**
Documento generado en 29/05/2023 07:28:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica